



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1214 - 2013

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 30 JUL. 2013

A) El Ord. N° 1702, del 30 de abril de 2013, de la Subdere, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2013, "MEJORAMIENTO CESFAM PIEDRA DEL AGUILA".

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CESFAM PIEDRA DEL AGUILA".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 08 de julio de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta publica Mejoramiento CESFAM Piedra del Aguila, ID=2743-24-LP13, al oferente Marcelo Paz Novoa.

E) El Decreto Exento N° 1096, del 08 de julio de 2013, que acepta la oferta presentada por el oferente Marcelo Del C. Paz Novoa, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO CESFAM PIEDRA DEL AGUILA", por un monto de \$48.949.079, en un plazo 75 días corridos.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para Ejecución de Obras de "MEJORAMIENTO CESFAM PIEDRA DEL AGUILA", ID=2743-24-LP13, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Marcelo del Carmen Paz Novoa, por un monto de \$48.949.079, Impuesto incluido, en un plazo 75 días corridos.

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la

oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N°6988463, por \$ 1.499.786, BancoEstado, oferente Marcelo del Carmen Paz Novoa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/imv.
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Secpla
- Salud Municipal
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL